

CATÁLOGO NACIONAL DE LA OFERTA FORMATIVA

ORGANIZACIÓN SECTORIAL¹

SECTOR ECONÓMICO:	Administración pública
FAMILIA PRODUCTIVA:	Administración y gestión pública
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria

¹ RVM N.º 178-MINEDU, anexo "A" del Catálogo Nacional de la Oferta Formativa.

Denominación del programa de estudios:	Gestión de centros de control
Código: O3084-3-001	Nivel formativo: Profesional técnico
Créditos: 120	N.º Horas: 2550
Unidad de competencia:	Indicadores de logro:
<p>Unidad de competencia N.º 1: Determina las necesidades de control de las vías de una localidad en de acuerdo con los requerimientos del cliente y según la normativa vigente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realiza estudios de las intersecciones viales aplicando el manual de dispositivos de control de tránsito para calles y carreteras. 2. Identifica las zonas de congestión vehicular, accidentes de tránsito, robos, asaltos de acuerdo con los requerimientos del cliente y según normativa vigente. 3. Evalúa la capacidad local instalada de acuerdo con las necesidades identificadas, los requerimientos del cliente y según normativa vigente. 4. Actualiza la información de las intersecciones viales respecto a la gestión del tránsito y gestión de incidencias de acuerdo con los requerimientos del cliente y procedimientos establecidos. 5. Establece las zonas de instalación de cámaras y tipos de conectividad (fibra óptica o radioenlaces) de acuerdo con la información de las intersecciones viales. 6. Elabora reportes periódicos de acuerdo a los puntos críticos y condiciones de tránsito de las intersecciones viales.
<p>Unidad de competencia N.º 2: Gestionar el funcionamiento del centro de control de acuerdo con los requerimientos del cliente, procedimientos establecidos y según la normativa vigente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elabora el plan de implementación del centro de control tomando en cuenta los estudios de intersecciones viales, los tipos de interconexiones (alámbrico e inalámbrico), los recursos materiales (monitores, software) así como los recursos humanos (operadores) necesarios, de acuerdo a políticas de la organización y la normativa vigente. 2. Coordina con las entidades competentes (públicas y privadas) la acción articulada en la jurisdicción para atención de incidentes de acuerdo a la normativa vigente. 3. Establece las actividades del centro de control trabajo, de acuerdo a la gestión de tránsito y de incidencias según procedimientos establecidos y normativa vigente. 4. Organiza actividades de capacitación del personal (operadores y supervisores) de acuerdo al plan de implementación y según políticas de la organización. 5. Evalúa el cumplimiento de indicadores de gestión según la planificación de actividades, los requerimientos del cliente, los

	<p>procedimientos establecidos y la normativa vigente.</p> <p>6. Elabora reportes de gestión de acuerdo con los requerimientos del cliente, procedimientos establecidos y según la normativa vigente.</p>
<p>Unidad de competencia N.º 3: Operar los sistemas de videovigilancia, enviando alertas y reportando el tráfico e incidentes en coordinación con la policía, bomberos, serenos, ambulancias u otros operadores de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Opera los equipos del sistema de videovigilancia considerando el tipo de equipo y software, procedimientos establecidos y según normativa vigente. 2. Evalúa las incidencias (en seguridad, tráfico vial, congestión vehicular, semáforos, señales en las intersecciones y avenidas) reportadas a través de los sistemas de video vigilancia según procedimientos establecidos y normativa vigente. 3. Coordina con el supervisor inmediato las acciones a tomar de acuerdo al tipo de incidencias presentadas, procedimientos establecidos y normativa vigente. 4. Envía alertas a las entidades públicas y privadas (policía, bomberos, serenos, ambulancias u otros operadores) responsables o competentes, de acuerdo a las incidencias presentadas según procedimientos establecidos y la normativa vigente. 5. Elabora informes y reportes (manuales y electrónicos) de las incidencias presentadas y coordinaciones con entidades responsables.
<p>Unidad de competencia N.º 4: Supervisar la gestión del centro de control, considerando los reportes y la planificación del servicio, procedimientos de la organización y la normativa correspondiente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determina la necesidad de personal considerando cantidad de monitores e intersecciones a vigilar. 2. Coordina el abastecimiento de los recursos (humanos y materiales), de acuerdo las necesidades y políticas establecidas. 3. Monitorea el manejo de los sistemas de video vigilancia y el manejo de las incidencias, envío de alertas y reportes, de acuerdo con los procedimientos establecidos. 4. Elabora manuales o instructivos de procedimientos para el manejo de los sistemas de video vigilancia y el manejo de las incidencias, envío de alertas y reportes, de acuerdo con los procedimientos establecidos. 5. Coordina con los operadores (serenos, policías, bomberos, ambulancias) de acuerdo con las incidencias, los procedimientos establecidos, requerimientos del cliente y la normativa correspondiente.

Unidad de competencia N.º 5:

Realiza la instalación equipos y/o software de gestión de incidencias y gestión de tráfico de acuerdo con procedimientos establecidos y la normativa vigente.

1. Verifica los equipos a instalar de acuerdo a los manuales del fabricante y según procedimientos establecidos.
2. Acondiciona el área y las herramientas de trabajo de acuerdo con los procedimientos establecidos.
3. Instala los equipos de videovigilancia (monitores y cámaras) y su respectivo software considerando los manuales del fabricante, los procedimientos establecidos y las consideraciones técnicas.
4. Programa los sistemas y equipos de acuerdo con el plan de actividades y según requerimientos del cliente, procedimientos establecidos y la normativa vigente.
5. Realiza pruebas de uso de los equipos y software de acuerdo con procedimientos establecidos y la normativa vigente.
6. Capacita al personal operador en el uso de los equipos y el software de acuerdo a políticas de la empresa.
7. Realiza estudios de actualización y/o programación de equipos y software de acuerdo con las incidencias reportadas, los procedimientos establecidos y la normativa vigente.

Título: Profesional Técnico en Gestión de centros de control

Grado académico: Bachiller técnico